

la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, ubicado en la siguiente dirección: <http://web.ceic.juntaandalucia.es>, sustituyendo la publicación de este extracto de la Resolución de concesión a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS PARA EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO

Las entidades que se relacionan fueron calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento según lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 2006, por la que se establece la calificación de los Agentes del Sistema Andaluz

del Conocimiento y se crea el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El procedimiento a seguir para la concesión de las ayudas públicas o subvenciones en régimen de concurrencia competitiva es el previsto en el Título I, Capítulo II, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Capítulo III, Sección 1.ª, del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

El artículo 15 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 prevé el procedimiento de concesión en dicho régimen de concurrencia competitiva de las ayudas acogidas a esta Orden y el artículo 22 el funcionamiento de la Comisión de Selección Específica y los Criterios de Selección.

Vista la normativa anteriormente citada, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E

Conceder a las siguientes entidades, para la realización de sus respectivos Planes Anuales de Actividades, los incentivos que se relacionan a continuación.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
PA-44432	UNIVERSIDAD GRANADA - CENTRO ANDALUZ DE MEDIO AMBIENTE (CEAMA)	71.000,00
PA-44875	CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS ISLA DE LA CARTUJA	834.085,23
PA-44890	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD - CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA REGENERATIVA (CABIMER)	279.146,28
PA-44831	UNIVERSIDAD DE JAÉN - CENTRO ANDALUZ DE ARQUITECTURA IBERICA	49.748,30
PA-44812	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD - CENTRO GENIO	63.500,00
PA-45080	UNIVERSIDAD DE HUELVA - CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS Y CONVENCIONES ECOLÓGICAS Y MEDIOAMBIENTALES (CIECEM)	94.536,44
PA-45104	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, INSTITUTO ANDALUZ DE BIOTECNOLOGÍA	70.800,00
PA-45278	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA - CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	105.697,90
PA-45366	UNIVERSIDAD DE SEVILLA - CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	163.332,60
PA-45384	UNIVERSIDAD DE SEVILLA - CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA	54.500,00
PA-45424	INSTITUTO MEDITERRÁNEO PARA EL AVANCE DE LA BIOTECNOLOGÍA Y LA INVESTIGACIÓN SANITARIA (IMABIS)	77.500,00
PA-43689	UNIVERSIDAD DE SEVILLA - CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA	55.195,20
PA-45302	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA - INSTITUTO MAIMÓNIDES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA (FIBICO)	148.400,00
PA-49673	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA - INSTITUTO IBIS	171.664,00

Sevilla, 14 de marzo de 2011.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se dispone la publicación de un extracto del contenido de la Resolución de 10 de marzo de 2011, por la que se conceden incentivos a actividades de carácter científico y técnico individuales de las Universidades y Organismos de Investigación y Tecnología de Andalucía, para las modalidades de organización de congresos y publicaciones, Convocatoria 1/2010.

Examinadas y resueltas las solicitudes de incentivos para la realización de actividades de carácter científico y técnico presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

R E S U E L V E

Primero. Hacer público extracto de la Resolución de fecha 10 de marzo de 2011, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de incentivos a actividades de carácter científico y

técnico individuales de las Universidades y Organismos de Investigación y Tecnología de Andalucía, para las modalidades de organización de congresos y publicaciones, Convocatoria 1/2010.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra expuesto en la página web de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2011, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS A ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TÉCNICO INDIVIDUALES DE LAS UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA DE ANDALUCÍA, PARA LAS MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y PUBLICACIONES, CONVOCADAS POR ORDEN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2007 (CONVOCATORIA 1/2010)

1.º Por Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013.

2.º El artículo 15 establece que el procedimiento de concesión de estos incentivos se realizará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.º Conceder los incentivos para actividades de carácter científico y técnico de las Universidades y Organismos de Investigación y Tecnología por los importes que se indican a continuación:

Organismo	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	% Financiación
ESCUELA DE ESTUDIOS HISPANO-AMERICANOS (EEHA) (Delegación del CSIC en Andalucía)	5.600,00	5.093,00	90,94%
ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL ZAIDÍN (EEZ) (Delegación del CSIC en Andalucía)	6.000,00	5.580,00	93,00%
INSTITUTO ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA (IAA) (Delegación del CSIC en Andalucía)	6.692,30	5.312,30	79,37%
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	18.000,00	14.190,00	78,83%
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	28.046,40	23.006,40	82,02%
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	120.567,00	56.573,10	46,92%
UNIVERSIDAD DE GRANADA	86.327,16	72.022,04	83,42%
UNIVERSIDAD DE HUELVA	28.340,00	24.440,00	86,23%
UNIVERSIDAD DE JAÉN	18.000,00	14.880,00	82,66%
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	88.300,00	50.490,00	57,18%
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	51.020,50	41.128,50	80,61%
UNIVERSIDAD DE PABLO DE OLAVIDE	31.982,92	25.916,92	81,03%
TOTAL	488.876,28	338.632,26	

Las actividades a realizar por cada beneficiario y los incentivos concedidos son los indicados en el Anexo I, estando comprendidas las mismas en las modalidades descritas en el artículo 58 de la Orden de 11 de diciembre de 2007.

Asimismo, se hace constar que la estimación de estos incentivos implica la desestimación de las demás solicitudes presentadas. A tal efecto se incluye un Anexo II con la relación de las solicitudes desestimadas y un Anexo III con la relación de las solicitudes excluidas de procedimiento.

4.º Plazo máximo de ejecución: Las actividades subvencionadas deberán estar finalizadas en un máximo de 24 meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes en la presente convocatoria.

Sevilla, 15 de marzo de 2011.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se dispone la publicación de un extracto del contenido de la Resolución de 10 de marzo de 2011, por la que se conceden incentivos a actividades de carácter científico y técnico individuales de las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía, para las modalidades de estancia de personal investigador andaluz en el exterior y estancias breves de personal investigador no andaluz en Andalucía, Convocatoria 1/2010.

Examinadas y resueltas las solicitudes de incentivos para la realización de actividades de carácter científico y técnico presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento

y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

RESUELVE

Primero. Hacer público extracto de la Resolución de fecha 10 de marzo de 2011, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de incentivos a actividades de carácter científico y técnico individuales de las Universidades y Organismos de Investigación y Tecnología de Andalucía, para las modalidades de estancia de personal investigador andaluz en el exterior y estancias breves de personal investigador no andaluz en Andalucía convocatoria 1/2010, extracto que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra expuesto en la página web de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

ANEXO

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2011, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS A ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TÉCNICO INDIVIDUALES DE LAS UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA DE ANDALUCÍA, PARA LAS MODALIDADES DE ESTANCIA DE PERSONAL INVESTIGADOR ANDALUZ EN EL EXTERIOR Y ESTANCIAS BREVES DE PERSONAL INVESTIGADOR NO ANDALUZ EN ANDALUCÍA, CONVOCADAS POR ORDEN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2007 (CONVOCATORIA 1/2010)

1.º Por Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013.

2.º El artículo 15 establece que el procedimiento de concesión de estos incentivos se realizará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.º Conceder los incentivos para actividades de carácter científico y técnico de las Universidades y Organismos de Investigación y Tecnología por los importes que se indican a continuación:

Organismo	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	% Financiación
CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA REGENERATIVA (CABIMER-CSIC)	7.096,00	7.096,00	100%
ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA (EBD) (Delegación del CSIC en Andalucía)	3.902,00	3.902,00	100%
ESTACION EXPERIMENTAL DE ZONAS ÁRIDAS (EEZA) (Delegación del CSIC en Andalucía)	1.561,00	1.561,00	100%
ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL ZAIDÍN (EEZ) (Delegación del CSIC en Andalucía)	3.194,00	3.194,00	100%
FUNDACIÓN INSTITUTO MEDITERRÁNEO PARA EL AVANCE DE LA TECNOLOGÍA Y LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	7.984,00	7.984,00	100%
INSTITUTO DE AGRICULTURA SOSTENIBLE (IAS) (Delegación del CSIC en Andalucía)	13.307,00	13.307,00	100%